



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **553-2022-GR/MOQ**

Fecha: **15 de noviembre del 2022**

VISTO:

El Informe N° 1237-2022-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General, con proveído favorable de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de saludo y felicitación a la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua, regularizó su fundación por Junta General de fecha 11 de noviembre de 1985, en cuyo acto se aprobaron los Estatutos y se nombró a los otorgantes para suscribir documentos y hacer los trámites pertinentes para su reconocimiento y así obtener Personería Jurídica; en dicha Junta General, surgió la iniciativa de asimilar a los Industriales a la Cámara de Comercio Moquegua; por lo que, desde ese momento **se acordó fundar la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua**, la misma que se suspendió el **18 de noviembre** por aprobación de la mayoría de sus Asociados, fecha en la cual entró en vigencia y se aprobó los Estatutos;

Que, el próximo 18 de noviembre del 2022, la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua, cumple su 36° Aniversario Institucional, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** a la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua, en la persona de su Presidente Señor Andrés Meléndez Gutiérrez, con ocasión de Conmemorarse éste 18 de noviembre su 36° Aniversario Institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Cámara de Comercio e Industria de Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ZGCP/GRM.
WIKZ/JORAJ.
FVWABDC.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL